

DECLARACIÓN GLOBAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS DEL TRABAJO SOCIAL

Declaración Global de Principios Éticos del Trabajo Social:

Esta Declaración de Principios Éticos (de aquí en adelante referida como la Declaración) sirve como marco general para que los trabajadores sociales trabajen en pos de los más altos estándares con respecto a su integridad profesional.

Nuestro compromiso de defender los valores y principios fundamentales de la profesión del trabajo social está ligado a nuestra aceptación de esta Declaración como profesionales del trabajo social, educadores, estudiantes e investigadores.

Existen una serie de valores y principios éticos que nos informan como trabajadores sociales; esta realidad fue recogida en 2014 por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) en su Definición Global del Trabajo Social, la cual fomenta y reconoce las ampliaciones regionales y nacionales.

Todas las políticas de la FITS, incluida la Definición Global del Trabajo Social, se derivan de estos principios éticos.

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que facilita el cambio y el desarrollo sociales, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por las diversidades son fundamentales para el trabajo social. Respaldado por teorías de trabajo social, ciencias sociales, humanidades y conocimiento indígena, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para abordar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar.

<http://ifsw.org/get-involved/global-definition-of-social-work/>

Principios:

1. Reconocimiento de la Dignidad Inherente al Ser Humano

Los trabajadores sociales reconocen y respetan la dignidad inherente y el valor de todos los seres humanos en actitud, palabra y acción. Respetamos a todas las personas, pero desafiamos las creencias y acciones de aquellas personas que se devalúan o estigmatizan bien a sí mismas o a otros.

2. Promoción de los Derechos Humanos

Los trabajadores sociales promueven y se rigen por los derechos fundamentales e inalienables de todos los seres humanos. El trabajo social se basa en el respeto del valor inherente hacia la dignidad de todas las personas y los derechos individuales y sociales y/o civiles. Los trabajadores sociales suelen trabajar con la gente para encontrar un equilibrio adecuado entre los distintos derechos humanos

3. Promoción de la Justicia Social

Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de involucrar a las personas en el logro de la justicia social, en relación con la sociedad en general y en relación con las personas con las que trabajan. Esto significa:

3.1 Rechazar la discriminación y opresión institucional

Los trabajadores sociales promueven la justicia social en relación con la sociedad en general y con las personas con las que trabajan en particular.

Los trabajadores sociales desafían la discriminación relacionada (pero no limitada) con la edad, capacidades, estado civil, clase, cultura, etnia, sexo, identidad de género, idioma, nacionalidad (o falta de ella), opiniones, otras características físicas, habilidades físicas o mentales, creencias políticas, pobreza, raza, religión, creencias espirituales, orientación sexual, situación socioeconómica, o estructura familiar.

3.2 Respetar la diversidad

Los trabajadores sociales trabajan para fortalecer las comunidades inclusivas que respetan la diversidad étnica y cultural de las sociedades, teniendo en cuenta las diferencias individuales, familiares, grupales y comunitarias.

3.3 Promover el acceso a recursos de forma equitativa

Los trabajadores sociales abogan y trabajan por el acceso y la distribución equitativa de recursos y la riqueza.

3.4 Desafiar políticas y prácticas injustas

Los trabajadores sociales trabajan para llamar la atención de sus organizaciones, políticos y miembros del público en situaciones en las que las políticas y los recursos son inadecuados o en las que las políticas y las prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales. Al hacerlo, los trabajadores sociales no deben ser penalizados.

Los trabajadores sociales deben ser conscientes de las situaciones que pueden amenazar su propia seguridad y protección, y por lo tanto deben tomar decisiones sensatas en tales circunstancias. Los trabajadores sociales no están obligados a actuar en situaciones que pudiesen ponerles en riesgo.

3.5 Construir solidaridad

Los trabajadores sociales trabajan activamente a nivel comunitario junto con sus compañeros, dentro y fuera de la profesión, para así construir redes de solidaridad y trabajar para conseguir cambios transformadores y sociedades responsables e inclusivas.

4. Promoción del derecho a la autodeterminación

Los trabajadores sociales respetan y promueven los derechos de las personas a tomar sus propias decisiones, siempre y cuando estas no amenacen los derechos e intereses legítimos de los demás.

5. Promoción del derecho a la participación

Los trabajadores sociales trabajan para acrecentar la autoestima y las capacidades innatas de las personas, promoviendo su plena participación en todos los aspectos de las decisiones y acciones que afectan sus vidas.

6. Respeto por la confidencialidad y la privacidad de las personas

6.1 Los trabajadores sociales respetan y trabajan de acuerdo con los derechos de confidencialidad y privacidad, a menos que exista un claro riesgo de daño hacia sí mismos, hacia otros u otras restricciones legales.

6.2 Los trabajadores sociales informan a las personas con las que se relacionan acerca de dichos límites con respecto a la confidencialidad y privacidad.

7. Tratar a las personas como un todo

Los trabajadores sociales reconocen las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales y espirituales de la vida de las personas y entienden y tratan a todas las personas como un todo completo. Este reconocimiento se utiliza para formular evaluaciones e intervenciones integrales con la plena participación de las personas, organizaciones y comunidades con las que trabajan los trabajadores sociales.

8. Uso ético de la tecnología y las redes sociales

8.1 Los principios éticos de esta Declaración se aplican a todos los contextos de la práctica del trabajo social, la educación y la investigación, ya sea mediante el contacto directo cara a cara o mediante el uso de la tecnología digital y las redes sociales.

8.2 Los trabajadores sociales deben reconocer que el uso de la tecnología digital y las redes sociales pueden representar una amenaza para la práctica de muchos estándares éticos, incluyendo pero no limitándose a la privacidad y confidencialidad, conflictos de interés, competencias y documentación, por lo que deben contar con el conocimiento y habilidades necesarias para protegerse contra prácticas no éticas al usar las nuevas tecnología.

9. Integridad profesional

9.1 Es responsabilidad de las asociaciones y organizaciones nacionales de trabajo social el desarrollar y actualizar periódicamente sus propios códigos de ética y/o directrices éticas, para así ser coherentes con esta Declaración, teniendo en cuenta las situaciones locales. También es responsabilidad de las organizaciones nacionales informar a los trabajadores sociales y a las escuelas de trabajo social sobre esta Declaración de Principios Éticos y sus propias directrices éticas. Los trabajadores sociales deberían actuar de acuerdo con el código y/o directrices éticas vigentes en su país.

9.2 Los trabajadores sociales deben tener las titulaciones requeridas y desarrollar y mantener tanto las habilidades como las competencias necesarias para hacer su trabajo.

9.3 Los trabajadores sociales apoyan la paz y la no violencia. Los trabajadores sociales pueden trabajar junto con el personal militar con fines humanitarios y trabajar para la consolidación de la paz y la reconstrucción. Los trabajadores sociales que operan dentro de un contexto militar o de mantenimiento de la paz siempre deben apoyar la dignidad y la voluntad de las personas como su enfoque principal. Los trabajadores sociales no deben permitir que sus conocimientos y habilidades sean utilizados con fines inhumanos, como la tortura, vigilancia militar, el terrorismo o la terapia de conversión, y no deben utilizar armas a título profesional o personal hacia otras personas.

9.4 Los trabajadores sociales deben actuar con integridad. Esto incluye no abusar de sus posiciones de poder y de las relaciones de confianza con las personas con las que se relacionan; reconocen los límites entre la vida personal y profesional y no abusan de sus posiciones para beneficio o enriquecimiento material personal.

9.5 Los trabajadores sociales reconocen que dar y recibir pequeños obsequios es parte del trabajo social y de las costumbres en algunas culturas y países. En tales situaciones, esto debe ser referenciado en el código de ética del país.

9.6 Los trabajadores sociales tienen el deber de tomar las medidas necesarias para cuidar de sí mismos profesional y personalmente en el lugar de trabajo, en su vida privada y en la sociedad.

9.7 Los trabajadores sociales reconocen que son responsables de sus acciones ante las personas con las que trabajan, sus compañeros de profesión, sus entidades empleadoras, sus asociaciones profesionales y las leyes locales, nacionales e internacionales así como convenciones. Además también reconocen que estas responsabilidades pueden entrar en conflicto, lo cual debe ser negociado para minimizar posibles daños colaterales. Las decisiones siempre deben basarse en pruebas empíricas; experiencia y conocimiento en la práctica; y consideraciones éticas, legales y culturales. Los trabajadores sociales deben estar preparados para mostrar y ser transparentes con respecto a las razones de las decisiones tomadas.

9.8 Los trabajadores sociales y los organismos que los emplean trabajan para crear espacios tanto en sus entornos de trabajo como en sus países, donde se discutan, evalúen y defiendan los principios de esta Declaración y los de sus propios códigos de ética nacionales. Los trabajadores sociales y sus entidades empleadoras fomentan y participan en el debate para facilitar la toma de decisiones éticamente informadas.

El documento "Declaración Global de Principios Éticos" fue aprobado en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Dublín, Irlanda, en Julio de 2018

Códigos Nacionales de Ética

A continuación, la lista de los Códigos Nacionales de Ética del Trabajo Social adoptados por las organizaciones miembros de la FITS. Los Códigos de Ética están en las lenguas nacionales de los diferentes países a los que próximamente se añadirán más códigos nacionales de ética.

- Australia
- Canadá | Directrices para la práctica ética
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Irlanda
- Israel
- Italia
- Japón
- Luxemburgo
- Noruego
- Puerto Rico Inglés | Español
- Portugal
- Rusia
- Singapur
- Corea del Sur Inglés | Coreano
- España
- Suecia Inglés | Sueco
- Suiza Alemán | Francés | Italiano
- Turquía Inglés | Turco
- EE.UU.
- Reino Unido